



## UN DESPRECIO MÁS A LA ESCALA SUPERIOR

La Federación de la Escala Superior (Comisarios Principales y Comisarios), del SUP, considera ilegal la decisión del actual ministro del Interior que, encontrándose en funciones, ha realizado el **nombramiento** extraordinario de **comisario honorario** del Cuerpo de la Policía Nacional a su amigo **Francisco Marhuenda García**, director del periódico La Razón.

Se desconocen los méritos excepcionales contraídos por el Sr. Marhuenda por su "supuesta labor" a favor de la Policía Nacional y cuáles han sido incluidos en el expediente que preceptivamente debe ser instruido al efecto, pero lo que **sí es cierto y público**, es que el **Sr. director del La Razón, Marhuenda García, ha sido condenado** el pasado día 7, en segunda instancia, **por la Audiencia Provincial de Barcelona por intromisión al honor de un comisario principal de la Policía Nacional sobre el que difundió informaciones falsas** que le atribuían actuaciones ilegales que se ha demostrado que nunca cometió.



**Otro de los méritos** supuestamente imputables al Sr. Marhuenda para que el ministro del Interior en funciones le haya nombrado Comisario Honorario, con carné y placa, **podiera ser las fotos obtenidas**, al descuido y posiblemente con vigilancias, en las que aparecía un diputado del Congreso tomando café con dos comisarios principales; algo, que **unido al comentario** periodístico de la noticia, con **manifiestas falsedades** de los destinos y actividades profesionales de los fotografiados, **sirvió para que el actual ministro en funciones y el director general de la Policía resolvieran cesarles** en sus puestos y trasladarles a otros destinos, hecho que se encuentra denunciado y sometido a decisión judicial.

**Mientras** se ha producido este nombramiento honorario de un amigo del Sr. ministro en funciones, son varios los **Comisarios y Comisarios Principales** que después **de una larga trayectoria profesional de más de cuarenta años, todavía esperan** que en algún momento se **les reconozca la condición de "honorario"**, que en justicia les corresponde y que la DGP les niega o les retrasa injustificadamente.

Madrid, a 13 de abril de 2016

Federación de la Escala Superior- Comisión Ejecutiva Nacional